



Ayuntamiento de DON BENITO

Ref. Contratación: CON/2024/0123

Ref. Ayuntamiento: 2024006754

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En virtud del informe razonado y de la propuesta realizada por el Sr. Concejal-Delegado de Festejos, en uso de las facultades que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), me atribuye en materia de contratación; y, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de dicho texto normativo,

DISPONGO:

1º.- La iniciación del expediente relativo a la contratación para la “*Autorización de la instalación y explotación de casetas de ocio ubicadas dentro del recinto ferial con motivo de la Feria de Septiembre de Don Benito. Año 2024*”, ordenando la redacción de cuantos documentos sean necesarios.

2º.- El contrato no genera obligaciones de carácter económico para el Ayuntamiento. El adjudicatario vendrá obligado al pago del canon de la explotación. En este sentido, el tipo mínimo de licitación a satisfacer al Ayuntamiento por parte del contratista se fija en la cantidad de 2.000 euros para cada uno de los dos lotes que a continuación se detallan, susceptibles de mejora al alza:

En la presente contratación procede dividir su objeto en lotes, atendiendo a las diferentes características, siendo sus importes los que se detallan a continuación:

| Lote | Descripción | Canon mínimo de licitación |
|------|---|----------------------------|
| 1 | Parcela nº 15, según Plano del Recinto Ferial | 2.000,00 € |
| 2 | Parcela nº 56, según Plano del Recinto Ferial | 2.000,00 € |

En consecuencia, el objeto del contrato se divide en dos lotes, **siendo posible presentar oferta únicamente por uno de los dos lotes.**

Se rechazarán las ofertas cuyo canon ofertado se encuentre por debajo del precio de licitación.

3º.- El expediente se tramitará por procedimiento abierto y tramitación urgente, como consecuencia de la proximidad de las fechas en las que tienen que celebrarse la Feria de la localidad. Para la adjudicación del contrato, se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos de adjudicación:

- 1) El mayor canon ofertado en cada lote por los candidatos participantes. Hasta 60 puntos.

Mayor canon ofertado: hasta 60 puntos, concediéndose, a estos efectos, la máxima puntuación a la cantidad máxima ofertada (canon más elevado) de las proposiciones presentadas. Para aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación: 0 puntos. La puntuación del resto de las ofertas, irá decreciendo de forma proporcional en

| | | | |
|--|---|---|--|
| Firmado por: | MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía Ver firma | Fecha: 02-08-2024 13:22:38 | |
| Nº expediente administrativo: 2024-006754 Código Seguro de Verificación (CSV): F1368110DB8EA807A758C8D1157D27A1 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/F1368110DB8EA807A758C8D1157D27A1 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 02-08-2024 13:51:34 Ver sello | - 1/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 02-08-2024 13:51:34 | |

función de la oferta económica de cada licitador, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$P = 60 \times \frac{\text{Pof} - \text{Plic}}{\text{Vmáx} - \text{Plic}}$$

Donde:

P: Puntuación obtenida por el licitador

Plic: Presupuesto de licitación

Pof: Oferta que se valora.

Vmáx: Será el valor de la oferta más elevada (mayor canon ofertado).

- 2) Mejora, en cuanto al tratarse de asociaciones, empresas, sociedades, autónomos o particulares que hayan participado en el desarrollo de las ferias y fiestas de Don Benito en el año anterior, habiendo cumplido con las normas establecidas por el Ayuntamiento, en materia de seguridad, limpieza, horarios, etc., y acreditándolo documentalmente: 10 puntos.
- 3) Mejora, en cuanto a ofrecer la modalidad de pago mediante TPV a los clientes: 10 puntos.
- 4) Lista de precios a aplicar en la caseta: Hasta 20 puntos.
Se valorará con un máximo de 20 puntos a la oferta de precios más económica de todas las presentadas y las demás en forma proporcional. Esta lista comprenderá la relación de bebidas así como el precio de entrada al recinto, en su caso.

En el caso de empate entre varios licitadores, se resolverá en función de lo establecido en el artículo 147.2 de la LCSP.

4º.- Se fija en 3 días naturales el plazo de presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido en el art. 136.1 de la LCSP.


Publíquese la licitación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, a los efectos de poder dar la mayor difusión posible de la licitación.

5º.-. Se fija en 3 días naturales el plazo de presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido en el art. 136.1 de la LCSP.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo.: María Fernanda Sánchez Rodríguez.

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía | Fecha: 02-08-2024 13:22:38 |  |
| Nº expediente administrativo: 2024-006754 Código Seguro de Verificación (CSV): F1368110DB8EA807A758C8D1157D27A1 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/F1368110DB8EA807A758C8D1157D27A1 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 02-08-2024 13:51:34 | - 2/2 - | |